

# Servicio de limpieza

# TINTORERÍAS



## de textiles y pieles

Los servicios más habituales que se prestan en una tintorería son:

### Limpieza

- **Lavado** con agua y jabón por el personal del establecimiento con el plegado o el plegado y planchado.
- **Lavado en régimen de autoservicio.**

### Limpieza en seco.

**lavado con otros productos.**

- **Simplificado:** Es el compuesto por la limpieza en seco y el planchado mecánico.
- **Completo:** Incluye la limpieza en seco, el desmanchado específico, el planchado mecánico y el retoque y planchado final a mano.

### Teñido

cambio de color.

### Conservación

mantenimiento durante determinado tiempo para evitar su deterioro.



### Resguardo de depósito

La tintorería le entregará un resguardo de depósito donde figura la **identificación del establecimiento, nombre y domicilio del usuario, el tratamiento solicitado y la fecha de entrega.**

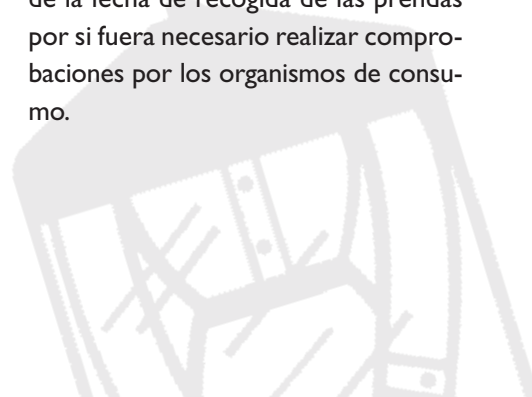
Cuando por el estado de las prendas o por el tratamiento que se les ha de dar exista posibilidad de deterioro, el profesional puede liberarse de responsabilidad sobre el resultado de la limpieza haciendo **las advertencias que estime oportunas en el resguardo.** También en los casos en que el cliente solicite un tratamiento no idóneo o desaconsejado por el profesional. En estos casos

**la tintorería deberá solicitar la firma del usuario.**

También **se puede hacer constar en el resguardo el valor estimado que se atribuye a la prenda,** para el caso de que ésta se deteriore o extravíe durante la limpieza. **Una copia del resguardo será entregada al cliente, quedando otra en poder del prestador del servicio.**

**Este resguardo debe presentarse para la recogida de la prenda y debe ser devuelto al cliente haciendo constar la entrega de la prenda y el pago del servicio.**

Si extravía el resguardo, para recoger las prendas, el usuario ha de acreditar su identidad y firmar la copia de resguardo que se queda la tintorería. Los establecimientos han de conservar los resguardos durante seis meses desde la fecha de recogida de las prendas por si fuera necesario realizar comprobaciones por los organismos de consumo.



# Precios

Los establecimientos que realizan o gestionan el servicio de limpieza están obligados a **anunciar los precios máximos de los diferentes servicios-tipo y de los demás servicios complementarios** que ofrezcan, referidos a cada una de las piezas de uso más corriente.

También se indicará el precio por kilogramo en los establecimientos que

practiquen la limpieza denominada «a peso» y en los establecimientos que lo hagan por el sistema de autoservicio.

Se consideran «piezas de uso más corrientes» las siguientes:

Abrigo, gabardina, chaqueta, traje caballero, traje sastre, vestido liso, pantalón, falda lisa, blusa, camisa, jersey, chaleco y corbata.

**Los precios relativos a alfombras y moquetas deberán constar en el cartel anunciador por unidades de metro cuadrado.**

Sin el consentimiento del usuario no puede exigirse el pago anticipado del servicio y en este caso el plazo de entrega no ha de ser superior a tres días.

# Almacenamiento

Las prendas han de custodiarse **gratuitamente durante tres meses a partir de la fecha de recogida**. Transcurrido ese plazo, el establecimiento puede cobrar gastos de almacenamiento, siempre que lo tenga anunciado o conste como un servicio entre los que se ofrecen al público.

# Información obligatoria

En el establecimiento deben figurar los siguientes carteles:

- «Si el usuario desea obtener información o efectuar alguna reclamación o denuncia en relación con el servicio, podrá dirigirse a las autoridades competentes en materia de consumo o a las asociaciones de consumidores.»
- «Este establecimiento tiene a disposición de los clientes el Regla-

- «Este establecimiento indemnizará por la pérdida o deterioro irrepara-

- «Este establecimiento dispone de hojas de reclamaciones a disposición del cliente que la solicite.»
- «Este establecimiento tiene garantizado un horario de atención al público que ha de ser visible desde el exterior.

# Le aconsejamos...

- Que antes de depositar una prenda en la tintorería lea bien su **etiquetado de composición** y las **recomendaciones de limpieza del fabricante**. El tintorero es un profesional experto pero hoy en día existen en el mercado muchas prendas confeccionadas con fibras novedosas que pueden influir en el tratamiento a efectuar.
- Que **acuda a establecimientos adheridos al arbitraje de consumo**. En caso de reclamación tiene garantizado un sistema sencillo para determinar responsabilidades o indemnizaciones.

**NORMATIVA APLICABLE:** Real Decreto 1453/1987, de 27 noviembre que aprueba el Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos).

Simbolos más habituales para limpieza de prendas

LAVADO A MANO	LAVADO EN SECO
Lavado exclusivamente a mano. Temperatura máxima 40°. No frotar ni retorcer. Prendas de lana, medias, lencería, corsetería, bañadores.	Limpieza en seco con cualquier disolvente corriente, incluye los permitidos en el símbolo con "P".
Prohibición de lavado. Artículos de cuero, prendas con accesorios de cuero, fornituras metálicas, etc.	Limpieza en seco con tetracloroetileno, monofluorotrioroetano, así como con los disolventes permitido en el símbolo "F".
Puede utilizarse lejía, en solución fría y diluida. Únicamente artículos blancos.	Limpieza como en "P". Con restricciones en el añadido de agua, y/o en la acción mecánica, y/o en las temperaturas durante el lavado y secado.
Prohibición de utilizarse lejía.	Limpieza en seco con trifluorotrioroetano, bencina (punto de ebullición entre 150° y 210°, punto de inflamación entre 38° y 60°). Tratamiento normal sin restricciones.
<b>PLANCHADO</b>	Limpieza como en "F". Estricta limitación en el añadido de agua, y/o acción mecánica, y/o temperaturas durante el lavado y/o secado.
Planchado a una temperatura máxima de 200°. Permite tratamiento con vapor. Algodón, lino, etc.	Prohibido la limpieza en seco.
Planchado a una temperatura media de 150°. Permite el tratamiento con vapor. Lanas, mezclas, poliéster, etc.	<b>SECADO</b>
Planchado a una temperatura media/baja 110°. El tratamiento con vapor representa riesgos. Seda natural, rayón, nylon, acetatos, acrílicos, etc., etc.	Se puede secar en secadora.
Prohibición de planchado. Prohibición de tratamiento con vapor.	No secar en lavadora.



Servicio de limpieza  
**TINTORERIAS**  
de textiles y pieles



TFNOS: 96 351 17 87  
96 351 12 37



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
DELEGACIÓ DE CALIDAD  
DEL CONSUMO